

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SIG: CONTRATACIÓN/VMVS.PJM.asr

EXPTE. GESTIONA №:: 828/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA

DE INGENIO

U.T.E. AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L.U. y
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
C/ Francisco Gourié, nº 107 - 4º
35.002 - LAS PALMAS DE G.C.
Email: licitaciones@ayagaures.es

Estimados Sres.:

Vista la oferta técnica presentada a la licitación del servicio denominado **"SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO",** en atención a la Cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que rige la contratación del servicio, cuyo tenor es el siguiente:

"(...) <u>Los licitadores deberán contar con instalaciones propias o</u> <u>alquiladas</u>, que deberán tener como mínimo una capacidad adecuada para albergar los vehículos y la maquinaria necesaria para el servicio, que permita el mantenimiento básico y pequeñas reparaciones, y contar con espacio para los vestuarios del personal y almacén de materiales. Asimismo, las instalaciones <u>deberán encontrarse en el</u> <u>término municipal de Ingenio</u>. En todo caso las instalaciones deberán contar con la preceptiva licencia municipal y contar con la conformidad del Ayuntamiento. En el caso de disponer de instalaciones propias se deberá adjuntar en la oferta (...)."

Es por lo que se le solicita comunique al Servicio de Contratación de este Ayuntamiento la ubicación exacta (mediante aportación de coordenadas cartográficas UTM) de la instalación que propone U.T.E. AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L.U. y ACEINSA MOVILIDAD, S.A. para albergar los vehículos y la maquinaria necesaria para la prestación del servicio.

El plazo para presentar la documentación se establece en TRES (3) DÍAS NATURALES, contados desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, esto es hasta las 24:00 horas del día 10 DE MAYO DE 2021, pudiendo presentarlo en cualquiera de los registros electrónicos (www.ingenio.es/sedeelectronica) previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin más, reciba un cordial saludo, en la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Víctor Vega Sánchez

